

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.001.2014-00021.01. Pensión de Sobrevivientes. Proceso Ordinario Laboral de HÉCTOR LEONARDO CERVANTES SANDOVAL contra COLPENSIONES.

Procedería resolver la apelación según consta en la programación fijada en auto que antecede, sin embargo, echando de menos el medio magnético contentivo de la audiencia de once (11) de marzo último, específicamente aquel relacionado con la práctica de pruebas (cfr. folio 221 a 222 ídem), carece el despacho de alternativa diversa a postergar el acto procesal.

En consecuencia, dispónese oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, quien deberá enviar el CD reseñado, otorgando el término de tres (3) días. Vencido éste, regrese el expediente con turno prioritario para alegaciones y sentencia.

NOTIFÍQUESE,

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL-71/OH